



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568 (ALMERÍA)

Acuerdo del Pleno
Procedimiento: Constitución Consorcio de Residuos del Sector II
Documento firmado por: El Secretario.

Ismael Torres Miras , Secretario Interventor de este Ayuntamiento

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena con fecha de 12-09-2023, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo por cuatro votos a favor del Grupo Popular y un voto en contra del Grupo Socialista:

" **PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	21000	Infraestructuras y bienes naturales	13.000,00 €	10.000,00 €	23.000,00 €
334	22609	Actividades culturales	5.750,00 €	8.000,00 €	13.750,00 €
340	22609	Actividades deportivas	5.706,48 €	4.000,00 €	9.706,48 €
		TOTAL	24.456,48 €	22.000,00 €	46.456,48 €

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos., que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de

Código Seguro De Verificación	q039Fbe9Ta2UOFduPEuAKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Tijeras Martinez - Alcaldesa de Santa Cruz de Marchena	Firmado	13/09/2023 11:20:28	
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Santa Cruz de Marchena	Firmado	13/09/2023 11:09:12	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q039Fbe9Ta2UOFduPEuAKg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568 (ALMERÍA)**

demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Cruz de Marchena a la fecha de la firma electrónica.

V.º B.º
La Alcaldesa

El Secretario Interventor,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	q039Fbe9Ta2UOFduPEuAKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Tijeras Martinez - Alcaldesa de Santa Cruz de Marchena	Firmado	13/09/2023 11:20:28
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Santa Cruz de Marchena	Firmado	13/09/2023 11:09:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q039Fbe9Ta2UOFduPEuAKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

